

Guía Docente

Elementos de Derecho Civil III

Grado en Derecho

MODALIDAD PRESENCIAL

Curso Académico 2025-2026



<u>Índice</u>

RESUMEN

DATOS DEL PROFESORADO

REQUISITOS PREVIOS

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍA

ACTIVIDADES FORMATIVAS

EVALUACIÓN

INFORMACIÓN ADICIONAL

BIBLIOGRAFÍA



RESUMEN

Centro	Universidad del Atlántico Medio
Titulación	Derecho
Asignatura	Elementos de Derecho Civil III
Materia	Elementos Avanzados para el Estudio del Derecho
Carácter	Formación Obligatoria
Curso	3º
Semestre	1
Créditos ECTS	6
Lengua de impartición	Castellano
Curso académico	2025-2026

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Miriam Martín Paciente
Correo Electrónico	miriam.martín@pdi.atlanticomedio.es
Tutorías	De lunes a viernes bajo cita previa.
	El alumnado deberá solicitar la tutoría previamente
	a través del Campus Virtual o a través del correo
	electrónico.

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.



RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Conocimientos o contenidos:

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y textos doctrinales relacionados con el ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.
- Conocimiento e interpretación de las normas jurídicas.
- Conocimiento e interpretación de las instituciones de Derecho Privado y capacidad de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Privado.

Habilidades o destrezas:

- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.
- Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

Competencias:

 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.



- Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.
- Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato del Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- Introducción al derecho de familia.
- El matrimonio y la relación matrimonial.
- La filiación.
- Introducción al derecho de sucesiones.
- La sucesión intestada.
- La sucesión testada.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

DERECHO DE FAMILIA

LECCIÓN 1ª. LA FAMILIA Y EL DERECHO DE FAMILIA.

- 1. Marco constitucional de la familia.
- 2. La reciente evolución del derecho de familia.
- 3. El parentesco.
- 4. La obligación de alimentos entre parientes: concepto, fundamento y régimen jurídico.

LECCIÓN 2ª. EL MATRIMONIO:

- 1. El sistema matrimonial. la forma de celebración del matrimonio.
- 2. Los efectos del matrimonio.
- 3. Las crisis matrimoniales.
- 4. La nulidad del matrimonio.
- 5. La separación del matrimonio.
- 6. La disolución del matrimonio: el divorcio.
- 7. Efectos y medidas comunes a los procedimientos de nulidad, separación y divorcio.
- 8. otras modalidades de convivencia: las uniones de hecho.



LECCIÓN 3º. LA ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES ECONÓMICAS EN EL MATRIMONIO.

- 1. Las capitulaciones matrimoniales.
- 2. Las donaciones por razón del matrimonio.

LECCIÓN 4ª. LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIALES.

- 1. Bienes privativos y bienes gananciales.
- 2. Cargas y obligaciones de la sociedad de gananciales.
- 3. Administración y disposición de los bienes gananciales.
- 4. Disolución y liquidación.

LECCIÓN 5ª. EL RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES.

- 1. Concepto y supuestos.
- 2. Las titularidades separadas.
- 3. La gestión de los bienes.
- 4. El levantamiento de las cargas del matrimonio.
- 5. Las deudas de los cónyuges.
- 6. El régimen de participación: aspectos generales.

LECCIÓN 6ª. LA FILIACIÓN.

- 1. Conceptos generales.
- 2. Efectos de la filiación.
- 3. Determinación de la filiación.
- 4. Acciones de filiación.
- 5. La filiación derivada de técnicas de reproducción asistida.

LECCIÓN 7ª. EL ACOGIMIENTO Y LA ADOPCIÓN.

- 1. La patria potestad: significado, titularidad y ejercicio.
- 2. Contenido de la patria potestad. Privación y extinción.

DERECHO DE SUCESIONES

LECCIÓN 8º. LA SUCESIÓN MORTIS CAUSA Y EL DERECHO DE SUCESIONES.

- 1. Los tipos de sucesión.
- 2. Los sujetos del fenómeno sucesorio.
- 3. La herencia como objeto de la sucesión mortis causa. Las fases de la sucesión hereditaria. Transmisión del *ius delationis*.
- 4. Capacidad para suceder.
- 5. Las incapacidades relativas.
- 6. La indignidad para suceder.
- 7. El acrecimiento.
- 8. El derecho de representación.



LECCIÓN 9. LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA.

- 1. El testamento: concepto y caracteres.
- 2. La capacidad para testar. Los vicios de la voluntad testamentaria.
- 3. La interpretación del testamento.
- 4. Las distintas formas testamentarias. El Registro de Actos de última voluntad. La ineficacia del testamento.

LECCIÓN 10º. EL CONTENIDO DEL TESTAMENTO.

- 1. La designación del heredero.
- 2. Distinción entre heredero y legatario; figuras intermedias. La institución de heredero condicional, a término y modal.
- 3. Los legados.
- 4. Las sustituciones hereditarias.
- 5. La ejecución del testamento: el albaceazgo.

LECCIÓN 11ª. LA LEGÍTIMA.

- 1. Los legitimarios en el sistema español y la cuantía de la legítima.
- 2. La mejora.
- 3. Cálculo y pago de la legítima.
- 4. Protección de la legítima: Intangibilidad cuantitativa e intangibilidad cualitativa. La preterición.
- 5. La desheredación.
- 6. Las reservas hereditarias.

LECCIÓN 12ª. LA SUCESIÓN CONTRACTUAL.

- 1. La sucesión intestada: concepto y fundamento.
- 2. Los supuestos de la sucesión intestada.
- 3. Los herederos abintestato y el orden de suceder.

LECCIÓN 13º. LOS EFECTOS DE LA SUCESIÓN.

- 1. La adquisición de la herencia.
- 2. Sistema de adquisición en el Código civil. La herencia yacente.
- 3. Aceptación y repudiación de la herencia: cuestiones generales.
- 4. La aceptación de la herencia.
- 5. La repudiación de la herencia.
- 6. La aceptación de la herencia con beneficio de inventario y el derecho de deliberar.
- 7. Los efectos de la aceptación de la herencia. La responsabilidad del heredero. La comunidad hereditaria.



LECCIÓN 14ª. LA PARTICIÓN DE LA HERENCIA.

- 1. Concepto.
- 2. Tipos de partición.
- 3. Operaciones particionales. La colación.
- 4. Efectos de la partición.
- 5. Modificación e ineficacia de la partición.

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

SEMANA	TEMA
1	Unidad 1
2	Unidad 2
3	Unidad 3
4	Unidad 4
5	Unidad 5
6	Unidad 6
7	Unidad 7
8	Unidad 8
9	Unidad 9
10	Unidad 10
11	Unidad 11
12	Unidad 12
13	Unidad 13
14	Unidad 14
15	Unidad 14
16	Repaso Evaluación Final

Nota: La distribución expuesta tiene un carácter general y orientativo, ajustándose a las características y circunstancias de cada curso académico y grupo clase.

METODOLOGÍA

- Exposición/lección magistral.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje constructivo y práctico.
- Aprendizaje autónomo.
- Estudio dirigido.
- Estudio de caso.



ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS
Clases Magistrales Participativas	42
Trabajo en grupo	13,5
Resolución de problemas o supuestos prácticos	9
Trabajo autónomo	76,5
Tutorías	3
Estudio de casos	6

Las actividades formativas tienen un porcentaje de presencialidad del 100% a exceptuando el trabajo autónomo del estudiante

EVALUACIÓN

SISTEMAS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE CALIFICACIÓN FINAL
Examen teórico y/práctico	50%
Evaluación de trabajos	50%



Examen final teórico- práctico:

Duración: 60 minutos

Ponderación: 50% de la calificación final

Estructura

Parte I - Teórica (50% del examen)

- 20 preguntas tipo test de opción múltiple
- 0,25 puntos por pregunta correcta

Parte II - Práctica (50% del examen)

- 3 preguntas de desarrollo medio sobre casos prácticos
- Puntuación: 2 + 2 + 1 puntos respectivamente

Evaluación

Se valorará el dominio conceptual, la capacidad analítica para resolver casos prácticos y la corrección en la expresión escrita. Todas las preguntas son obligatorias.

Resolución de casos o problemas, individual o grupalmente: Se realizarán durante el desarrollo de la asignatura tres **PEC** (Pruebas de evaluación continua)

PEC 1: Octubre (Temas 1-5)

PEC 2: Noviembre (Temas 6-10)

PEC 3: Diciembre (Temas 11-14)

La realización de las PEC corresponderá al 50 % de la nota.

Para aprobar el examen final teórico-práctico será preciso obtener una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 en cada una de las dos partes (parte teórica y parte práctica).

- El examen tiene dos bloques (teoría y práctica).
- En cada uno de ellos hay que alcanzar como mínimo un 5.
- No es posible compensar una parte con la otra.



Sistemas de evaluación

Primera matrícula

Se aplicará el sistema de evaluación continua, donde se valorarán de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante, mediante los criterios de evaluación indicados, siempre que, el estudiante haya asistido, como mínimo, al 80% de las clases.

En el caso de que los estudiantes asistan a clase en un porcentaje inferior al 80%, el estudiante no podrá presentarse a la convocatoria ordinaria.

En primera matrícula los estudiantes deberán superar cada una de las partes evaluativas de la asignatura para que se haga media en el cálculo de la nota final de la asignatura.

- Convocatoria ordinaria:

La convocatoria ordinaria estará conformada por los elementos de evaluación reflejados en los sistemas de evaluación; cada uno de los cuales debe ser superado para proceder al cálculo de la nota de la asignatura.

Convocatoria extraordinaria:

Los estudiantes podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria. Se podrá acudir con aquellas partes de la evaluación que no superase en convocatoria ordinaria.

Si ha suspendido la parte de realización de trabajos deberá presentar nuevamente dichos trabajos que podrán ser o no los mismos según indique el docente.

Si la parte no superada es el examen deberá presentarse a un nuevo examen en su totalidad (teoría y/o práctica) según la estructura que posea el mismo y del que habrá sido informado el estudiante a inicios de la asignatura.

Dispensa académica:

Para aquellos estudiantes que hayan obtenido dispensa académica por causa justificada, se establecerá un sistema alternativo de evaluación siguiendo lo recogido en Normativa de Evaluación de la Universidad.

El sistema alternativo de evaluación estará conformado por los elementos del sistema de evaluación reflejado en esta guía docente



Segunda y siguientes matrículas

Las segundas y siguientes matriculas poseerán una evaluación idéntica a la expuesta en primera matrícula en la que no tendrán en consideración las entregas de cursos anteriores ni notas de pruebas de evaluación de la matrícula anterior. A todos los efectos el estudiante debe volver a realizar y superar todas las partes reflejadas el sistema de evaluación recogidas en esta guía.

-Convocatoria de finalización de estudios y convocatoria de gracia:

En el caso de convocatoria de finalización de estudios y convocatoria de gracia se aplicará el sistema de evaluación de dispensa académica.

Si el estudiante no supera el examen de la asignatura, en actas aparecerá la calificación obtenida en la prueba.

Si el estudiante no se presenta al examen final en convocatoria oficial, figurará como "No presentado" en actas.

Información adicional

Entrega de actividades

Según está establecido institucionalmente, todos los ejercicios y trabajos se deben entregar por el Campus Virtual de la Universidad. No se aceptarán entregas en el correo electrónico del docente.

El trabajo se entregará en la fecha indicada por el docente.

Es el estudiante el responsable de garantizar dichas entregas y plazos en el Campus Virtual. Todos aquellos trabajos presentados fuera de fecha o por otras vías diferentes al Campus Virtual o a las indicadas por el docente contarán como no presentados.

El formato de entrega será el que indique el docente para cada una de las actividades en particular.

Si por capacidad o formato, no se puede realizar una entrega por el Campus Virtual, el docente informará de la vía alternativa de almacenamiento que suministra la universidad y su mantenimiento será responsabilidad del estudiante.



En cualquier caso, el trabajo deberá permanecer accesible hasta que finalice el curso académico.

El docente deberá realizar una copia de todos aquellos trabajos que por su naturaleza no puedan estar almacenados en el Campus Virtual.

Normativa:

Todas las pruebas susceptibles de evaluación, así como la revisión de las calificaciones, estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación, la Normativa de Permanencia y la Normativa de Convivencia de la Universidad del Atlántico Medio públicas en la web de la Universidad:

Normativa | Universidad Atlántico Medio

Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en estas normativas. El personal docente tiene a su disposición una herramienta informática antiplagio que puede utilizar según lo estime necesario. El estudiante estará obligado a aceptar los permisos de uso de la herramienta para que esa actividad sea calificada.

Sistema de calificaciones:

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será:

0 – 4,9 Suspenso (SS)

5,0 – 6,9 Aprobado (AP)

7,0 – 8,9 Notable (NT)

9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

La mención de "matrícula de honor" podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 estudiantes o fracción.

Exámenes:

Al examen solo se podrá acudir con la dotación que indique el docente responsable de la asignatura y el estudiante deberá acudir correctamente identificado. Según la parte del examen se podrá o no contar con dispositivos electrónicos, acceso a internet u otras herramientas o utilidades. El docente tiene la potestad de expulsar al estudiante del



examen si se hace uso de cualquier elemento no autorizado en el examen, obteniendo una calificación de suspenso.

En caso de producirse alguna irregularidad durante la celebración del examen o prueba de evaluación, se podrá proceder a la retirada inmediata del examen, expulsión del estudiante, calificación de suspenso y apertura de expediente si se considerase el caso.

El estudiante podrá solicitar la modificación de pruebas de evaluación por escrito a través de correo electrónico dirigido a Coordinación Académica, aportando la documentación justificativa correspondiente, dentro de los plazos indicados en cada caso en la Normativa de evaluación.

Normativa-de-Evaluacion.pdf

Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios acorde con el Programa de Atención a la Diversidad de la UNAM:

Programa atencion diversidad.pdf



BIBLIOGRAFÍA

Básica

- •Llamas Pombo, E., Santos Morón, M. J., Martín Salamanca, S., et al. (2024). Manual de derecho civil (Vol. V. Derecho de familia). Wolters Kluwer.
 - Llamas Pombo, E., Domínguez Luelmo, A., Álvarez Álvarez, H., et al. (2024).
 - Manual de derecho civil (Vol. VI. Derecho de sucesiones). Wolters Kluwer.

Complementaria

- Albaladejo García, M. (2024). Compendio de derecho civil. Edisofer.
- Bercovitz Rodríguez Cano, R. (2023). *Manual de derecho civil. Derecho de familia y manual derecho civil. Sucesiones*. Bercal.
- Díez-Picazo, L., & Gullón, A. (2024). *Sistema de derecho civil* (Vol. IV, I. Derecho de familia). Tecnos.
- Díez-Picazo, L., & Gullón, A. (2024). *Sistema de derecho civil* (Vol. IV.II Derecho de sucesiones). Tecnos.
- Lacruz Berdejo, J. L. (2024). *Elementos de derecho civil* (T.IV Familia). Dykinson.
- Lacruz Berdejo, J. L. (2024). Elementos de derecho civil (T.V. Sucesiones).
 Dykinson.
- Peña y Bernaldo de Quirós, M. (1989). *Manual de derecho de familia*. Universidad Complutense de Madrid, Servicio de Publicaciones.

Textos normativos básicos

- Constitución española de 6 de diciembre de 1978
- Código civil aprobado por Real Decreto de 24 de julio de 1889.
- Ley de Enjuiciamiento Civil, aprobada por Ley de 7 de enero de 2000.
- Ley de Registro Civil, aprobada por Ley de 21 de julio de 2011.
- Reglamento de la Ley de Registro Civil, aprobado por decreto de 14 de noviembre de 1958.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor.
- Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida
- Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de adopción internacional.
- Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria.
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio y Ley 26/2015, de 28 de julio, ambas de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- L.8/2021, de 2 de junio por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.



• Lo 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Recursos web

• Base de Datos Tirant Lo Blanch.